

EL IMPEPAC Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El IMPEPAC es una autoridad en materia de participación ciudadana, y se encarga de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los Instrumentos de Participación Ciudadana previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 19 Bis y 23, Numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los Instrumentos de participación ciudadana son mecanismos o herramientas legales que permiten a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas y ejercer sus derechos políticos de manera activa y democrática y tienen como objetivo elevar la participación ciudadana, fomentar la democracia y la transparencia en la gestión pública.

Artículo 19 Bis y 23 de la Constitución Local



¿Sabes lo que es la participación ciudadana?

Se reconoce la Participación Ciudadana como el derecho de los ciudadanos a deliberar, discutir y cooperar con las autoridades y así intervenir, participar e incidir en las decisiones públicas y actos de gobierno.

Instrumentos de Participación Ciudadana en el Estado de Morelos contenidos en la nueva Ley

1. Asambleas Ciudadanas

5. Consulta Ciudadana

9. Presupuesto Participativo

2. Auditoria Ciudadana

6. Debate Ciudadano

10. Proyectos Sociales

3. Colaboración Popular

7. Iniciativa Ciudadana

11. Referéndum

4. Comparecencia Pública

8. Plebiscito

12. Revocación de Mandato

FUENTE: Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos





1. ASAMBLEA CIUDADANA

La Asamblea Ciudadana es un instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, en un entorno respetuoso, el intercambio de ideas y el diálogo sobre temas de carácter local o de Impacto en la comunidad.

Artículo 17 al 22 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



AUDITORIA CIUDADANA 2.

La Auditoría Ciudadana es un Instrumento de participación con responsabilidad compartida, a través del cual la ciudadanía, voluntaria e individualmente, y de manera honorífica, asumen el compromiso de supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público estatal y municipal.

Artículos 23 al 33 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



3. COLABORACIÓN POPULAR

La Colaboración Popular es un Instrumento de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes del Estado de Morelos, podrán proponer y colaborar con distintos proyectos públicos, aportando recursos o trabajo personal para su realización.

Artículos 34 al 40 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

COMPARECENCIA PÚBLICA 4.

La Comparecencia Pública es un Instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, mediante el diálogo directo con funcionarios de los poderes del Gobierno del Estado y los Municipios, solicitar información, proponer acciones, cuestionar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos, sobre un asunto específico.

Artículos 41 al 51 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos





5. CONSULTA CIUDADANA

La Consulta Ciudadana es un Instrumento de participación directa que permite someter a consideración de los habitantes del Estado, actos, acciones, medidas o decisiones del gobierno Estatal, Municipal o del Congreso del Estado, que afecten directamente a una demarcación territorial específica, previo a su ejecución, o hasta 30 días naturales posteriores a la misma.

Artículos 52 al 61 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

DEBATE CIUDADANO 6.

El Debate Ciudadano es un Instrumento de democracia deliberativa, que permite a la ciudadanía convocar a los servidores públicos estatales, municipales, del Poder Legislativo o Ejecutivo para debatir sobre cualquier tema de interés público y así conocer la postura de la ciudadanía y de los funcionarios, respecto del impacto del tema en la vida pública.

Artículos 62 al 73 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



7. INICIATIVA CIUDADANA



La Iniciativa Ciudadana es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, que permite a la ciudadanía presentar propuestas para crear, reformar, modificar, adicionar, abrogar o derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Morelos, leyes, decretos, reglamentos y normas administrativas de carácter general, en diversas materias de la legislación vigente en el Estado de Morelos.

Artículos 74 al 83 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

P L E B I S C I T O 8.

El Plebiscito es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía expresa su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o de los Ayuntamientos, que se considera trascendental para la vida pública y el interés social, de manera previa a su ejecución.



Artículos 84 al 96 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



El Presupuesto Participativo es un Instrumento de participación directa que permite a la ciudadanía, deliberar y decidir en la asignación y ejecución de recursos públicos en materia de presupuesto participativo dentro de su entorno social, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta o muy alta marginación en el Estado de Morelos.

Su fundamentación se encuentra establecida en la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y el Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



PROYECTOS SOCIALES 10.

El Proyecto Social es un mecanismo de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes de un municipio colaboran, cooperan y trabajan en conjunto con el Ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática existente en los barrios, fraccionamientos y colonias municipales.

Artículos 106 al 109 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



11. REFERÉNDUM

El Referéndum es el proceso de participación directa mediante el cual, a través del voto mayoritario, la ciudadanía del Estado, aprueban o rechazan las reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política del Estado o a las Leyes que expida el Congreso del Estado, así como las Leyes Reglamentarias de la Constitución Local, los Reglamentos o Decretos que expida el Ejecutivo del Estado, así como los Reglamentos, Bandos de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones administrativas que expidan los Ayuntamientos.

Artículos 110 al 122 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

REVOCACIÓN DE MANDATO 12.

La revocación de mandato es un instrumento de participación ciudadana, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que la ciudadanía puede solicitar la conclusión anticipada del desempeño del cargo, de la persona Titular de la Presidencia de la República y de la persona Titular de la Gubernatura del Estado, a partir de la pérdida de confianza.

Fundamento: DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

*Artículos 116 fracción I y transitorio TERCERO.

